

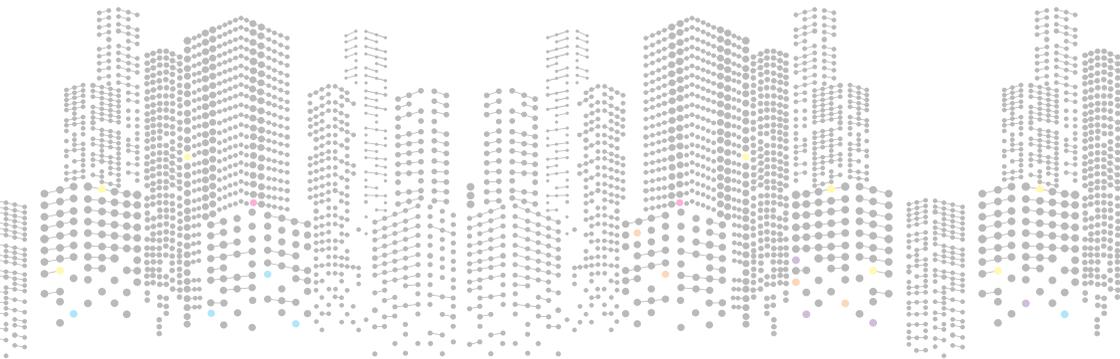
LUMINARIAS DE EMERGENCIA

GUÍA
REQUERIMIENTO
DE LA NORMA TÉCNICA
PERUANA IEC 60598-2-22



MÁS INFORMACIÓN SOBRE
LUMINARIAS DE EMERGENCIA

 **legrand**



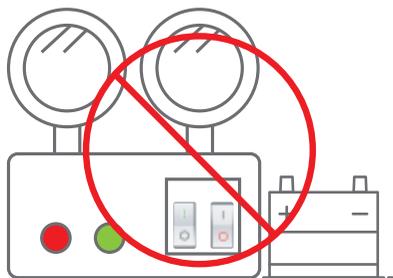
LUMINARIAS DE EMERGENCIA

Requerimientos de la NORMA TÉCNICA PERUANA (NTP) [IEC 60598-2-22](#) para luminarias de emergencia

A continuación, conozca los apartados claves de la NTP sobre Iluminación de Emergencia

NTP (APARTADO 22.7.10)

- En las luminarias de emergencia autónomas, no debe haber ningún circuito manual o sin auto-rearme entre la batería y las lámparas de alumbrado que no sea el dispositivo de conmutación.
- No debe haber interruptores entre las lámparas (focos) y batería de lo contrario se corre el riesgo de dejar las lámparas desconectadas y no encenderían durante una emergencia.

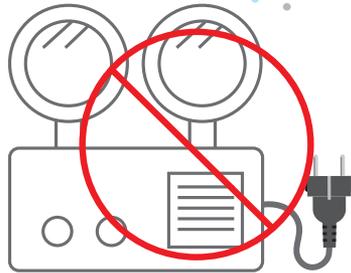


NTP (APARTADO 22.3.14) FLUJO LUMINOSO NOMINAL

- Flujo luminoso declarado por el fabricante de la luminaria 60 s después de la falla de la alimentación normal y mantenido de modo continuo hasta el final de la duración nominal de funcionamiento
- Aquellos que ofrecen autonomías de 5, 8 o 10 horas no garantizan el flujo luminoso constante no son luminarias de emergencia reales.

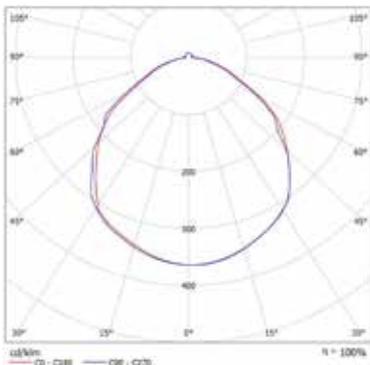
NTP (APARTADO 22.11.1)

- Las conexiones eléctricas deben ser permanentes o tener una provisión para prevenir toda desconexión accidental.
- El uso de linternas recargables con enchufes es muy peligroso porque se pueden desconectar en cualquier momento.



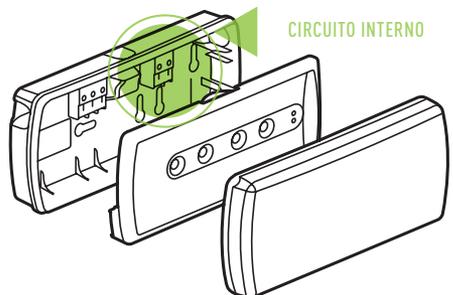
NTP (APARTADO 22.17.1)

- El fabricante debe tener disponibles los datos de la distribución de la intensidad luminosa necesarios para el cálculo de la instalación de iluminación de emergencia de acuerdo con la norma ISO 30061. Los datos de la intensidad luminosa en el modo de emergencia pueden ser proporcionados en candelas o en cd/1000 lúmenes relativos.
- Si se usan linternas con faros giratorios, así el fabricante proporcionara las curvas fotométricas, ese dato no serviría para determinar la distribución real del flujo luminoso, ya que cualquier movimiento de los faros invalidaría las curvas.



NTP (ANEXO A)

- A.2 ... la luminaria debe funcionar dentro de tolerancias precisas para asegurar que la batería es capaz de mantener el funcionamiento requerido durante su vida operacional normal de 4 años.
- A.3 La capacidad de la batería debe elegirse de manera que la luminaria alcance su duración nominal por al menos 4 años de operación normal.
- La carga y la descarga de las baterías debe ser controlada por un circuito interno, de lo contrario, la luminaria no alcanza su duración nominal. Las linternas recargables tienen ese problema, por eso tienen su led indicador de carga, para desconectarlas cuando su batería ya se cargó completamente.



LUMINARIAS DE EMERGENCIA

Requerimientos del Código Nacional de Electricidad (CNE)

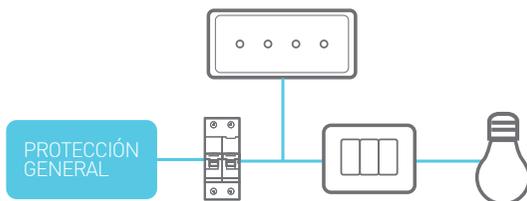
CNE - UTILIZACIÓN 240-302 MONTAJE DEL EQUIPO

- Cada equipo individual debe ser montado de manera que, la parte inferior de cubierta del mismo no quede a menos de 2 m sobre el nivel del piso terminado.
- La mejor ubicación de las luminarias de emergencia es el cielo raso; se cumple con el requerimiento del CNE y proporciona iluminación hacia la ruta de evacuación sin producir deslumbramientos. El deslumbramiento es el mayor enemigo de la iluminación de las rutas de evacuación.



CNE - UTILIZACIÓN 240-304 (4)

- Los equipos individuales deben ser instalados de tal manera que sean accionados automáticamente desde el momento que falla el suministro de alumbrado normal en el área cubierta por el equipo individual.
- Ese apartado quiere decir que la luminaria de emergencia se debe conectar en el mismo circuito de iluminación del área cubierta. De ninguna manera se debe conectar a un circuito totalmente independiente ni al circuito de tomacorrientes del área.



Búscanos como Legrand Perú en:



Lima

Av. José Pardo N° 819 – Miraflores / Telf. 01 613 1800

Email: contacto.peru@bticino.com

Arequipa

Calle Jacinto Ibañez N° 315, Megacentro Oficina D204, Parque Industrial

 **legrand**

www.legrand.com.pe